

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### ESCALONA

Queda expuesto al público por plazo de treinta días el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 28 de junio de 2013 de imposición de contribuciones especiales para obras de pavimentación de calle Santa Olalla, cuyos parámetros son los siguientes:

1. Coste de las obras. (artículo 31.2 Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo)

Orden	Concepto	Importe euros
A	Redacción de proyecto dirección de obra y visado .....	6.478,13
B	Ejecución material las obras .....	175.367,00
Total .....		181.845,13

2. Base imponible. (artículo 31.1 Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo).

90 por 100 sobre 181.845,13 = 163.660,62 euros (ciento sesenta y tres mil seiscientos sesenta euros con sesenta y dos céntimos).

3. Módulo de reparto. (artículo 32.1 a) Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo)

Metros lineales de fachada.

Suma total de metros lineales de fachada: 1.387,66.

Importe unidad de módulo: 163.660,62/ 1.387,66 = 117,94 euros.

4. Cuotas. (artículo 32. Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo).

Pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento sin perjuicio de su notificación individualmente a los interesados.

De conformidad con el artículo 36.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo los titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes en el mismo plazo de exposición pública.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo.

Escalona 15 de julio de 2013.- El Alcalde, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-7004